RESPUESTA SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES

El INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, dentro de los términos establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° SI-003-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DIPLOMAS, ACTAS Y CERTIFICADOS, FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, DE SOBRES Y CARPETAS DE TITULACIÓN, DE MENCIONES DE HONOR E INSIGNIAS DIGITALES PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE INTEP",** se permite dar respuesta a las solicitudes de limitación a MiPymes al proceso en mención y ajustes a la invitación en los siguientes términos, no sin antes agradecer por el interés prestado por los aspirantes a participar en el presente proceso de selección objetiva de contratista.

SOLICITUDES:

1. **DISSAU S.A.S.**
2. **DIPLOGRADOS S.A.S.**

Respuesta de solicitudes

Conforme a la Invitación Pública y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 - 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, es posible limitar el presente proceso a MiPymes, siempre y cuando: 1) Existan por lo menos dos (2) solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. 2) El proceso tenga una presunción de costos que se encuentre por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

La posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes, a parte de los requisitos contemplados en las normas anteriormente descritas, precisa también del cumplimiento de requisitos legales y formales descritos en la Invitación, los cuales, dentro de los términos establecidos en el cronograma, no fueron objeto de observaciones, convirtiéndose así en ley para partes y, por tanto, la Entidad Estatal como el oferente, están obligados a respetar las reglas establecidas en dicha invitación:

1. Tamaño empresarial (Micro, Pequeña y Mediana Empresa): Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Empresa	Tamaño	Certificación	Certificado Cámara de Comercio	Verificación
DIGITAL SECURITY AND SOFTWARE AUTOMATION SAS	MICROEMPRESA	Aporta Certificaciones firmadas por la representante legal y el Contador Público	-Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de abril de 2026 -Fecha de Renovación 21 de marzo de 2026. -Fecha de Matrícula 10 de febrero de 2022. -Domicilio principal Bogotá D.C.	**Cumple**
DIPLOGRADOS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	Aporta Certificaciones firmadas por la representante legal y el Revisor Fiscal	-Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de mayo de 2026. -Fecha de Renovación 27 de marzo de 2026. -Fecha de Matrícula 04 de mayo de 1993. -Domicilio principal Bogotá D.C.	**Cumple**

2. Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación solo podrán realizar las Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Empresa	Objeto social	Verificación
DIGITAL SECURITY AND SOFTWARE AUTOMATION SAS	Dentro del Objeto social de la Organización se observa la comercialización de servicios similares al objeto del presente proceso: "*La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.*"	**Cumple**
DIPLOGRADOS S.A.S.	Dentro del Objeto social de la Organización se observa la comercialización de servicios similares al objeto del presente proceso *"I) Diseño, elaboración, distribución de diplomas, universitarios de seguridad impresa y digital, certificados y diplomas institucionales, actas de grado, caligrafía artística, y por computador, impresión y comercialización de toda clase de impresos de seguridad digital y física, artes gráficas, sellos relacionados con las artes gráficas, litográficas, suministro y comercialización de servicios de aplicaciones de seguridad en documentos, registro y procedimiento de datos para generación de diplomas, certificados, actas de grado y cualquier documento con seguridad impresa y digital, desarrollo de soluciones web y personalización de programas informáticos integrados con sistemas existentes para la producción de documentos con seguridad impresa y digital, firmas digitales certificados digitales, etc.".*	**Cumple**

3. Dentro del Pliego de Condiciones en capitulo II. ASPECTOS GENERALES, literal A.3. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, quedo establecida la siguiente Nota: "*Del Contador o Revisor Fiscal según el caso, el proponente debe acreditar la Tarjeta profesional vigente y el certificado antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores."*

Empresa	Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador o Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores	Verificación
DIGITAL SECURITY AND SOFTWARE AUTOMATION SAS	No aporta el Documento requerido.	Aporta el Documento requerido.	**NO Cumple**
DIPLOGRADOS S.A.S.	Aporta el Documento requerido.	Aporta el Documento requerido.	**Cumple**

En los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en el caso que nos ocupa se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes de las cuales solo una (01) cumplió con los requisitos exigidos en el presente proceso:

1. **DIGITAL SECURITY AND SOFTWARE AUTOMATION S.A.S.** Con domicilio principal en Bogotá D.C. **NO Cumple**
2. **DIPLOGRADOS S.A.S.** Con domicilio principal Bogotá D.C. **Cumple**

Por lo anteriormente expuesto, el presente proceso no quedará limitado a **MIPYMES** al no cumplirse con lo reglado de que existan por lo menos dos (2) solicitudes que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyecto: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Juan David Hurtado Cuero
COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1